

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de octubre de 2019.

No. 79

### GOBIERNO LOCAL

#### COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MODIFICACIÓN a la Convocatoria Pública y Abierta dirigida a las personas ciudadanas habitantes del Estado de Chihuahua, para participar en el procedimiento de selección de las Consejerías Ciudadanas a integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

Pág. 4296

-0-

### PODER LEGISLATIVO

#### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPN/002/2019 BIS, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4299

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 173/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó reformar su Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Pág. 4300

-0-

ACUERDO N° 174/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó reformar su Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Pág. 4303

-0-

ACUERDO N° 175/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se crean las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Programa Apoyos para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2019.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-042-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al mantenimiento menor de carreteras estatales y federales de cuota no fideicomitadas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 4307

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/091/2019, relativa a la adquisición de estufas ecológicas ahorradoras de leña, filtros domésticos purificadores de agua potable y material didáctico, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Pág. 4308

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/092/2019, relativa a la contratación de modernización de equipo CORE de comunicaciones centrales, requerida por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 4309

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/093/2019, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4310

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-018-19 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a rehabilitación en general, construcción de anexos, de servicios sanitarios y barda perimetral en diversas escuelas ubicadas en distintas colonias de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 4311

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-019-19 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a la construcción de aulas, rehabilitación general, de servicios sanitarios y de red general de drenaje, en diversas escuelas y en el Centro de Atención Múltiple en distintas colonias de Ciudad Juárez, Chih., y de Benito Juárez, Municipio de Buenaventura, Chih.

Pág. 4312

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHM/LPE/06/2019, relativa a la adquisición de botones de pánico con servicio de monitoreo para personas en riesgo.

Pág. 4313

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-CA-CT-AD-2019-27, relativa a la adquisición de 6 camiones cisterna con tanque de acero inoxidable para 10,000 litros de agua, escaleras y bomba de agua externa 3x3.

Pág. 4314

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° FPFC/CO/012/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a trabajos de rehabilitación de vaso de captación en Fraccionamiento Pradera Dorada Zona Norte, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4315

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° FPFC/CO/013/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a trabajos de rehabilitación de vaso de captación en Fraccionamiento Pradera Dorada Zona Sur, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4316

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional Licitación Pública N° OP-LP-PBJ-007-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación del Parque Benito Juárez.

Pág. 4317

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0136 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación en tramos de la Avenida Benito Juárez y Calle Santa Ana, Colonia Buena Fe.

Pág. 4318

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0137 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de la Unidad Deportiva Cancha de Fútbol 7 primera etapa, en Colonia Reforma.

Pág. 4319

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-049-2019, relativa a la prestación de servicios de implementación de cursos de actualización.

Pág. 4320

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4321 a la Pág. 4330

-0-

## GOBIERNO LOCAL

## COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**MODIFICACION A LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CIUDADANAS HABITANTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2019, se sometió para su análisis, discusión y en su caso aprobación las modificaciones a las cláusulas Quinta, Séptima y Octava de la **“Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas habitantes del estado de chihuahua, para participar en el procedimiento de selección de las consejerías ciudadanas a integrar el consejo consultivo de participación ciudadana”**. Por lo que una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad, habiéndose tomado los siguientes:

**ACUERDO PRIMERO.-** Se autorizan las modificaciones a las cláusulas Quinta, Séptima y Octava de la **“Convocatoria dirigida a las personas ciudadanas habitantes del estado de chihuahua, para participar en el procedimiento de selección de las consejerías ciudadanas a integrar el consejo consultivo de participación ciudadana”**, para quedar redactada de la siguiente manera:

**QUINTA:** Las postulaciones serán recibidas del **04 de septiembre al 11 de octubre** del 2019 de acuerdo a lo siguiente:

-----

I.....

a.....

b.....

c.....

d.....

II.....

a.....

b.....

c.....

d.....

e.....

SÉPTIMA. El día 1 de octubre de 2019 se publicará el listado de las personas postuladas **hasta el 27 de septiembre y el 14 de octubre se publicará el listado de las personas postuladas al 11 de octubre a través de las páginas**

**<http://www.chihuahua.gob.mx/sfp> y <https://www.facebook.com/SFPChihuahua/>**

OCTAVA. ....

I.- PRIMERA ETAPA.....

CÉDULA DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA.....

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....

2. EXPERIENCIA CURRICULAR DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II. SEGUNDA ETAPA a realizarse el **14 y 15** de octubre consistirá en la programación de entrevistas; el comunicado se realizará vía correo electrónico a los postulantes seleccionados y se publicará en las páginas <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp> y <https://www.facebook.com/SFPChihuahua/>

III. TERCERA ETAPA las entrevistas se realizarán de manera presencial o vía enlace web, serán públicas, durante los días del **16 y 17** de octubre del año en curso para identificar a los mejores perfiles con base en lo siguiente:

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....

IV. CUARTA ETAPA.....

1.....

2.....

.....

La selección de las siete personas integrantes, sus suplentes y la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la "ley", se hará en sesión pública, el 18 de octubre del año en curso.

**3. Se acuerda que para los expedientes incompletos recibidos hasta el 27 de septiembre de 2019, se da el plazo hasta el día 11 de octubre para presentar la documentación faltante.**

**ACUERDO SEGUNDO.-** Remítase el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Las modificaciones a la Convocatoria surtirán efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE:**

**COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**Chihuahua, Chihuahua a 28 de septiembre del 2019.**



**NORMA YADIRA LOZANO FERNÁNDEZ**



**ANA ISABEL TERRAZAS  
CERROS**



**LILIANA OCHOA ORTEGA**



**RENÉ MORENO MEDINA**



**MIGUEL SALVADOR GÓMEZ  
GONZÁLEZ**

**PODER LEGISLATIVO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**AUDITORÍA  
SUPERIOR**  
CHIHUAHUA

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/002/2019 BIS**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/002/2019 BIS**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCIÓN I, 40, 51, FRACCIÓN I, 53, 54, 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPN/002/2019 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS REQUERIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN AUTOMÁTICO	PIEZA	12	14
2	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 AUTOMÁTICO	PIEZA	3	4
3	VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 MANUAL	PIEZA	3	4

\*DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 02 al 21 de octubre de 2019, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, en el domicilio de la Convocante, así como las 24 horas en <a href="http://www.auditoriachihuahua.gob.mx">www.auditoriachihuahua.gob.mx</a>	\$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	El día 08 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, sito en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701-15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31201, Chihuahua, Chihuahua.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>22 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS</b> , en el auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicado en el domicilio precitado.		

**I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicada en el domicilio indicado al pie de página, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y en días hábiles, así como las 24 horas en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: [auditoriachihuahua.gob.mx](http://auditoriachihuahua.gob.mx)

El costo de participación, deberá realizarse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, con los siguientes datos: concepto de cobro 416910100105, referencia 3294. El Certificado de Pago debe indicar el número de la licitación pública (ASE/LPN/002/2019 BIS) y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

**II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (Ley).
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.
- La licitación es de carácter presencial, y la contratación será abierta conforme a los artículos 3, fracción XI, 51, fracción I y 83, fracción I de la Ley.

**III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:**

El licitante que resulte adjudicado, deberá realizar la entrega de la cantidad de bienes señalados como cantidad mínima en proemio de la presente convocatoria, a más tardar dentro de los treinta días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Las demás entregas, deberán ser entregadas en el mismo plazo, previa orden de compra, las cuales podrán ser exigidas a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019. Todas las entregas se realizarán libre a bordo y libre de maniobras de descarga en el estacionamiento principal de la Auditoría Superior del Estado, ubicado en Prol. Avenida de las Américas No. 3701-15 Parque Industrial las Américas, C.P. 31201, Chihuahua, Chihuahua. Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dichas entregas por las maniobras, reponiendo de inmediato los que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

**IV. GENERALIDADES:**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en el entendido de que los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley de la materia. No se permitirá el abastecimiento simultáneo, adjudicándose POR PARTIDA a una sola persona licitante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV de la multicitada Ley, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como su Reglamento, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Todo el desarrollo de la presente licitación, podrá ser consultado en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: [auditoriachihuahua.gob.mx](http://auditoriachihuahua.gob.mx)

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de octubre de 2019

**FERNANDO MARINES COPADO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PODER EJECUTIVO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

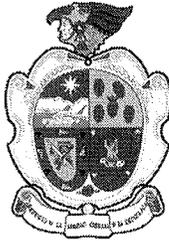
**ACUERDO No. 173/2019**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día ocho de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIHUAHUA**

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1296/2019

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

**CERTIFICO:**

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número treinta y siete de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: - - - - -

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

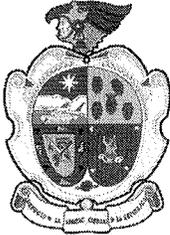
**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**Artículo 20.-** Son atribuciones de la Dirección de Gobierno:

- I. a la VI...
- VII. Expedir los certificados de residencia de las personas que tengan su domicilio legal en el Municipio y certificados de identificación;
- VIII. a la XII...

**Artículo 69.-** Son atribuciones de la Dirección de Administración del Desarrollo Urbano:

- I. a la VI...
- VII. **En ausencia de la Directora o Director General, por encontrarse fuera de la ciudad, firmar licencias, constancias y permisos, cuando se traten de giros de bajo impacto y bajo riesgo, de hasta 1,500 m<sup>2</sup>, y**
- VIII. Las demás que le encomiende la Dirección General y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1296/2019

**Artículo 70.-** Son atribuciones de la Dirección de Control de la Planeación:

- I. a la XI...
- XII. **En ausencia de la Directora o Director General, por encontrarse fuera de la ciudad, firmar licencias, constancias y permisos, cuando se traten de giros de bajo impacto y bajo riesgo, de hasta 1,500 m<sup>2</sup>, y**
- XIII. Las demás que le encomiende la Dirección General y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** La presente reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO: SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO: TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

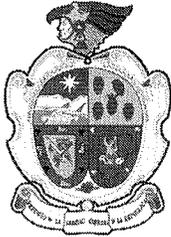
#### **ACUERDO No. 174/2019**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.  
Rúbrica.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1407/2019

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

### CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número treinta y nueve de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: - - - - -

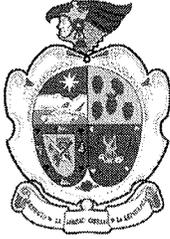
**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Al pasar al análisis del presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento, reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del artículo 32, eliminar las fracciones XIV, XV y XVI, y recorrer la fracción XVII, para reenumerarse en XIV, del artículo 35, se modifica el tercer párrafo y del artículo 122 se recorre la fracción VII, para llegar a la fracción XI, y en su lugar se adicionan las fracciones VIII, IX, X, para quedar redactado en los siguientes términos:

### REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

**Artículo 32.-** Son atribuciones de la Oficialía Mayor:

- I. Participar con la Tesorería Municipal en la formulación de los planes y programas del gasto público, así como en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos;
- II. Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las Dependencias, excepción hecha de las que realicen las autoridades seccionales;
- III. Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las Dependencias para el desarrollo de sus funciones;
- IV. Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo para uso del Municipio;
- V. Administrar, controlar y vigilar los almacenes del Municipio;
- VI. Conservar y administrar los bienes propiedad del Municipio;
- VII. Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el Municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales;



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1407/2019

- VIII. Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, y tenerlo a disposición del Síndico, la Contraloría Municipal y demás Dependencias;
- IX. Vigilar el cumplimiento de las normas y contratos que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento y explotación de los bienes municipales, cuando dichas tareas no estén expresamente encomendadas a otra Dependencia;
- X. Celebrar contratos, tramitar y resolver los asuntos relativos a los empleados al servicio del Municipio, en cumplimiento con lo dispuesto en las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos; excepción hecha de los funcionarios o empleados seccionales;
- XI. Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundíéndolas y vigilando su cumplimiento;
- XII. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores municipales;
- XIII. Autorizar, previo acuerdo del Presidente y con base en el presupuesto, la creación de nuevas plazas o unidades administrativas que requieran las Dependencias;
- XIV. Las demás que le encomiende el Presidente y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

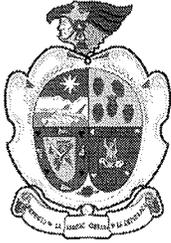
**Artículo 35.- ...**

...

De igual manera, tendrá a su cargo la coordinación, supervisión, operación y mantenimiento de la Estancia Infantil y Preescolar del Municipio, a quienes les proveerá lo necesario para su óptimo funcionamiento.

**Artículo 122.-** Son atribuciones de la Dirección de Salud Municipal:

- I. Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salud pública que se dan a la población en la esfera de la competencia municipal;
- II. Coordinar y promover esfuerzos para contribuir a reducir el déficit en la atención médica, de infraestructura y quirúrgica a la población del Municipio;
- III. Presupuestar y ejercer los recursos públicos destinados a la protección de la salud;
- IV. Promover la celebración de convenios de colaboración, coordinación y cooperación en materia de salud pública, con las autoridades federales, estatales y organizaciones civiles e internacionales;
- V. Representar al Municipio en los organismos o consejos de planeación federales y estatales, cuya materia sea la salud pública;
- VI. Coadyuvar en la vigilancia, en el ámbito de su competencia, tendiente al debido cumplimiento de las disposiciones jurídicas federales y estatales en materia de salud pública;
- VII. Desarrollar estrategias, programas preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, tabaco y



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Dirección de Gobierno
Número de oficio	SA/GOB/1407/2019

- drogas, orientados a desincentivar el consumo e informando de las consecuencias negativas en la salud de las personas, en la vida familiar y en lo social;
- VIII. **Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la prestación del servicio médico para los empleados municipales y derechohabientes;**
- IX. **Dirigir el Comité Permanente de Servicio Médico Subrogado;**
- X. **Desarrollar y promover un sistema de información en salud a efecto de mantenerla actualizada, analizar la oferta, demanda y necesidades de los servicios subrogados, y**
- XI. Las demás que le encomiende el Presidente y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO: SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO: TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - -**

----- DOY FE. -----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K04519-A-2859 de fecha 16 de Abril de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-042-2019	MANTENIMIENTO MENOR CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REPARACIÓN DE LAS LOSAS DE CONCRETO E.C. KM 334.7 (CHIHUAHUA - JUÁREZ) – E.C. KM 22.3 (JUÁREZ - JANOS) EN UNA LONGITUD DE 28.16 KM, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	07 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> KM 1+000 DE LA CARRETERA E.C. KM 334.7 (CHIHUAHUA – JUÁREZ) – E.C. KM 22.3 (JUÁREZ – JANOS)	08 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <b>LUGAR:</b> DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a>	09 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del **40%** (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
167	Terracería para caminos y/o aeropistas
y 180 ó cumplir con la sub-especialidad 181 ó con la sub-sub-especialidad 181.2	Pavimentos ó cumplir con la sub-especialidad de pavimentos en caminos o con la sub-sub-especialidad en pavimentos en caminos de concreto hidráulico

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 02 de Octubre al 11 de Octubre del presente año.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El Procedimiento de licitación anteriormente descrito no tendrá costo de participación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **criterio binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 02 de Octubre de 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/091/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/091/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA, FILTROS DOMÉSTICOS PURIFICADORES DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES Y MATERIAL DIDÁCTICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	ESTUFA ECOLÓGICA AHORRADORA DE LEÑA: CUERPO DE LA ESTUFA: ELABORADA EN ACERO, PROTEGIDA CONTRA LA OXIDACIÓN CON ACABADOS DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 64 CM DE ANCHO X 80 CM DE FONDO X 30 CM DE ALTO. +/- 5 CMS DE TOLERANCIA. CON TAPAS SUPERIORES DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADOS DE PINTURA ELECTROESTÁTICA.	250
DOS	FILTRO DOMESTICO PURIFICADOR DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES FILTRO: DE ARCILLA O CERÁMICA, PLATA COLOIDAL Y CARBÓN ACTIVADO O DE MEMBRANAS DE FIBRAS HUECAS DE 75 MICRONES Y 0.1 MICRAS. CONTENEDOR: RECIPIENTE(S) TIPO CUBETA O TERMO CON CAPACIDAD DE 20 A 40 LTS CON LLAVE PLÁSTICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA. DEBE INCLUIR TAPAS, TUERCAS Y EMPAQUES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	550
TRES	LIBRO DE ESTIMULACIÓN CON TEXTURAS	1080
	COLECCIÓN DE 5 LIBROS INFANTILES DE CARTÓN GRUESO	2310
	CAJA CON PIEZAS GEOMÉTRICAS PARA INSERTAR	1160
	CHALECO ENTRENADOR PARA DESARROLLO DE MOTRICIDAD FINA	2310

Y LOS 5 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA TRES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) MUESTRAS O VISITAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PARTIDA DOS Y TRES DEBIDAMENTE EMPACADO CON EL LOGO QUE REPRESENTA LA EMPRESA, EL CUAL DEBERÁ SOPORTAR EL PESO DEL PRODUCTO DICHA MUESTRA SERÁ HASTA UN DÍA ANTES DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA #803 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. SE ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN CALLE 31 No. 305 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE OCTUBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN  
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,  
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/092/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/092/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO CORE DE COMUNICACIONES CENTRALES, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	MODERNIZACIÓN DE EQUIPO CORE DE COMUNICACIONES CENTRALES	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS EN UN PLAZO DE 8 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN CALLE ALDAMA #901 EDIFICIO PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, SALÓN BALCONES, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

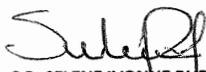
**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE OCTUBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,  
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/093/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/093/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	BOINA	31 PIEZAS
DOS	BOTA TÁCTICA	31 PARES
TRES	CAMISA TÁCTICA COLOR BLANCO CON EMBELLECIMIENTO EN BORDADOS DE VELCRO	1245 PIEZAS
CUATRO	CAMISA TÁCTICA COLOR GRIS OSCURO (CHARCOAL) CON INSIGNIAS EN BORDADOS DE VELCRO	1245 PIEZAS
CINCO	CINTO TÁCTICO	1245 PIEZAS
SEIS	CACHUCHA CON BORDADO	1214 PIEZAS

ASI COMO LAS 15 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) MUESTRAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPEN HASTA UN DÍA ANTES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADO EN LA AV. PASEO BOLIVAR #712, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 0021800087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILOMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE OCTUBRE DE 2019



C.P. SELENE IVONNE RUBIO LUJÁN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,  
SEGÚN OFICIO SH SSA 329/2019, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

029

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-018-19	FECHA Y HORA: 7 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 8 de octubre de 2019 a más tardar a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 9 de octubre de 2019 a las 11:00 am	FECHA Y HORA: 18 de octubre de 2019 a las 9:00 am

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

**PARTIDA UNO.-** Rehabilitación general incluye materiales y mano de obra en la Primaria José María Mercado 2141, ubicada en Calle 12a y Calle Terrazas, número 2800, Colonia Santa Rosa en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA DOS.-** Rehabilitación general (muro de contención y barda), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Independencia, ubicada en Calle J. Calvo y Avenida Pacheco, Colonia lealtad I, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA TRES.-** Rehabilitación general (muro de contención y barda perimetral), incluye materiales y mano de obra en la Secundaria Estatal 3024 Héroes Ferrocarrileros, ubicada en Calle Zeus, sin número, Fraccionamiento Atenas en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA CUATRO.-** Construcción de 2 anexos Servicios Sanitarios adosados con cubo de estructura 751 incluye obras y redes exteriores en la Telesecundaria número 6166, ubicada en Calle 3ª y Calle Chapultepec, número 6900, Colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA CINCO.-** Rehabilitación general (eléctrica), incluye materiales y mano de obra en el Jardín de Niños Jorge Baurosse Moreno, ubicado en Calle Desierto del Sahara, sin número, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA SEIS.-** Construcción de 2 Servicios Sanitarios integrados a aula de estructura 751 incluye materiales y mano de obra en el Jardín de Niños Mario Benedetti, ubicado en Avenida Central Santa Eulalia, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA SIETE.-** Construcción de cubierta tipo domo 18.00 x 28.00 metros y cubierta metálica 12.00 x 19.95 metros incluye materiales y mano de obra en la Primaria Artillero, ubicada en Avenida Quintas Carolinas, sin número, Colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA OCHO.-** Construcción de 1 aula de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores en la Primaria Ramón López Pérez, ubicada en Calle Guachochi, Colonia Granjas la Soledad, en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA NUEVE.-** Rehabilitación general y Barda Perimetral, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en Calle Joaquín Terrazas, sin número, Colonia México en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA DIEZ.-** Rehabilitación general incluye materiales y mano de obra en la Primaria Ford 191, ubicada en Calle Desierto del Sahara y Navegantes, Colonia el Porvenir en Chihuahua, Chih.  
**PARTIDA ONCE.-** Construcción de Anexo Servicio Sanitario integrado de 2.15 x 1.20 metros a aula de 6.00 x 8.00 metros incluye obras y redes exteriores en el Jardín de Niños DIF San Rafael número 1139, ubicado en Calle 21ª y Tamborel, número 2107, Colonia San Rafael en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación si se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.

**B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **7 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **9 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 11:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **06 de noviembre de 2019**. Plazo: **56 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., 02 de octubre de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
ING. JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ  
RÚBRICA

## CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Educativa y Deportiva 2019 y del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

030

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-019-19	FECHA Y HORA: 7 de octubre de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 8 de octubre de 2019 a más tardar a las 12:00 pm	FECHA Y HORA: 9 de octubre de 2019 a las 12:00 pm	FECHA Y HORA: 21 de octubre de 2019 a las 11:00 am

## TRABAJOS A EJECUTAR:

**PARTIDA UNO.-** Construcción de 1 aula tipo Usae de 6.00 x 8.00 metros., incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Pedro E. Medina González, ubicada en Calle Compositores y Antonio Zúñiga, sin número, Fraccionamiento El Campanario en Juárez, Chih.

**PARTIDA DOS.-** Construcción de 1 aula de 3 tres entre ejes de 9.72 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Secundaria Federal número 21, ubicada en Avenida Lote Bravo y Calle Puerto Alicante, Colonia Cerradas de Oriente Etapa II, en Juárez, Chih.

**PARTIDA TRES.-** Rehabilitación general (sustitución de malla ciclónica), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Ford 134, ubicada en Calle Francisco Villa y Norte 2, Benito Juárez, en Buenaventura, Chih.

**PARTIDA CUATRO.-** Rehabilitación general (muro de contención), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Ignacio Zaragoza 2038, ubicada en Ramón Rayón, sin número, Zaragoza, en Juárez, Chih.

**PARTIDA CINCO.-** Rehabilitación general (fosa séptica), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Jean Piaget, ubicada en La Cumbre, Colonia Bello Horizonte, en Juárez, Chih.

**PARTIDA SEIS.-** Construcción de 2 aulas de 2.5 E.E. de Estructura U2-C (adosada en planta baja) incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Técnica número 84, ubicada en Calle Carlos Chavira Becerra, número exterior 720, en Juárez, Chih.

**PARTIDA SIETE.-** Rehabilitación general (barda colindante), incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Alfonso García Robles, ubicado en Calle Rumorosa, sin número, Colonia Puerto de la Paz, en Juárez, Chih.

**PARTIDA OCHO.-** Rehabilitación general (barda colindante), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Juan de la Barrera, ubicada en Calle Isla Irlanda y Privada San Esteban sin número, Colonia Plutarco Elías Calles, en Juárez, Chih.

**PARTIDA NUEVE.-** Rehabilitación general (muro de contención y malla ciclónica), incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Mariano Escobedo, ubicada en Calle Jesús Escobar, en Juárez, Chih.

**PARTIDA DIEZ.-** Rehabilitación general incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Técnica 56, ubicada en Avenida 16 de Septiembre, número 7950, Colonia Puerto de la Paz, en Juárez, Chih.

**PARTIDA ONCE.-** Rehabilitación de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Francisco Zarco, ubicada en Calle Cromo, número 837, Colonia Zacatecas, en Juárez, Chih.

**PARTIDA DOCE.-** Rehabilitación de red general de drenaje, en el Centro de Atención Múltiple número 14, ubicada en Calle Cártamo y José Mateos Torres, Colonia Las Torres, en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

**130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.**

**B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx)., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **7 de octubre de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No 1320, Fracc. Córdova Américas en Juárez, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **9 de octubre de 2019** y el punto de reunión será a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No 1320, Fracc. Córdova Américas en Juárez, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **6 de noviembre de 2019**. Plazo: **56 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No 1320, Fracc. Córdova Américas en Juárez, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., **02 de octubre de 2019**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ  
RÚBRICA**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES****INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/06/2019**

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. ICHM/LPE/06/2019 relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOTONES DE PÁNICO CON SERVICIO DE MONITOREO PARA PERSONAS EN RIESGO, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES:**

Partida	Cantidad	Concepto
Única	140	Botón de pánico con servicio de monitoreo para personas en riesgo

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo seis de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 02 de octubre al 20 de octubre de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	07 de octubre de 2019 a las 11:30 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	21 de octubre de 2019 a las 10:00 horas en las instalaciones del Chihuahuense de las Mujeres.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante y se podrán descargar de manera gratuita en la dirección electrónica [www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx](http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx) los días hábiles del 02 al 20 de octubre de 2019 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**PAGO**

El importe total relativo al costo de los botones de pánico se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes solicitados, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres. El servicio de monitoreo, se pagará mensualmente dentro de los 05 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la ciudad de Chihuahua, a más tardar el día 11 de noviembre de 2019; así mismo que se compromete a prestar el servicio de monitoreo durante un año, a partir de que este sea solicitado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

El precio de los bienes ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE:

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

C.P. ANGÉLICA ORTIZ ALMEIDA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021  
CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-CA-CT-AD-2019-27**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-CA-CT-AD-2019-27, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONES CISTERNA CON TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 10,000 LITROS DE AGUA, ESCALERAS Y BOMBA DE AGUA EXTERNA 3x3, PARA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICION DE 6 (SEIS) CAMIONES CISTERNA CON TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 10,000 LITROS DE AGUA, ESCALERAS Y BOMBA DE AGUA EXTERNA 3x3.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 02 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, PRESENTADO UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ. LOS INTERESADOS TAMBIEN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS Y ECONOMICAS, UN ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACION, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR PARA SER SELLADO DE RECIBIDO, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ.

**CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICION SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS, A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS DE CONEJOS MEDANOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO COL. SATELITE C.P. 32550, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO
- 3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 02 DE OCTUBRE DE 2019



C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANAMEINTO DE JUÁREZ

**ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación de EL contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se realizará con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/012/2019	Trabajos de rehabilitación de vaso de Captación en Fraccionamiento Pradera Dorada Zona Norte en ciudad Juárez, Chihuahua.	09 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas	10 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas	14 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas	17 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas	31 de octubre de 2019	175 días naturales	\$8,135,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/012/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

En el contrato de la obra derivada de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) el cuál será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Cordova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de derecho de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., a partir de la fecha de la publicación y hasta el 14 de octubre del 2019, en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que lo soliciten.

Los licitantes que realicen su pago de participación no reembolsable serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuara en efectivo o cheque certificado con un costo de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el numero de licitación, el cual sera requisito para participar en la licitación, el pago de la participación se hara en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no sera aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 02 de octubre de 2019.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA  
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señala, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite de pago de derecho de participación	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/013/2019	Trabajos de rehabilitación de vaso Captación en Fraccionamiento Pradera Dorada Zona Sur en ciudad Juárez, Chihuahua.	09 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas	10 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas	14 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas	17 de Octubre de 2019 a las 12:00 horas	31 de octubre de 2019	175 días naturales	\$12,400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/013/2019** la especialidad con la clave: (160 MOVIMIENTO DE TIERRA y/o 161 Presas de almacenamiento y/o 163 canales y drenajes (excavación recubrimiento y estructuras etc), y/o 165 Obras de protección y almacenamiento y/o 167 Terracerías y/o 168 Excavación a cielo abierto.) y (180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182 En vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 De concreto hidráulico y/o 183 En estacionamientos y urbanizaciones y/o 183.2 De concreto hidráulico).

En el contrato de la obra derivada de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Cordova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con la capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de derecho de participación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., apartir de la fecha de la publicación y hasta el 14 de octubre del 2019, en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases se entregaran a las personas que lo soliciten.

Los licitantes que realicen su pago de participación no reembolsable serán los únicos que podrán participar, el pago se efectuara en efectivo o cheque certificado con un costo de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el banco BANORTE a la cuenta No. 0416143678, dicho recibo deberá contener el monto a pagar y el numero de licitación, el cual sera requisito para participar en la licitación, el pago de la participación se hara en días hábiles y en un horario únicamente de 9:00 a 14:00 horas. Dicho horario lo deberá de presentar el recibo de pago del banco, no sera aceptado si el recibo presenta un horario fuera del mencionado.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan pagado la participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuaron en las fechas y horas indicadas en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en las oficinas de Proyectos de Inversión del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de octubre de 2019.

Mtro. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA  
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

## PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

### CONVOCATORIA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA OP-LP-PBJ-007-2019

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas FORTA 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PBJ-007-2019	REMODELACIÓN PARQUE BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH	TRAZO Y NIVELACIÓN, BANQUETAS Y PISOS, GUARNICIONES DE CONCRETO, ÁREAS VERDES, GIMNASIO AL AIRE LIBRE, MESAS DE CONCRETO, CONTENEDORES DE BASURA, MOBILIARIO URBANO, MALLA SOMBRA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LUMINARIAS, ENTRE OTROS.	08 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	08 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	10 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2019	90 DÍAS NATURALES	\$1'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades No. 131, 155 y 156.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES.

#### B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

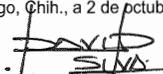
Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el Costo de Participación a la Licitación, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Subdirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

#### C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contratos se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 2 de octubre de 2019

  
ARQ. DAVID SILVA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES****MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES  
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0136****PAVIMENTO AVE. B. JUAREZ ENTRE SAN JUAN BAUTISTA Y C. SANTA ANA  
Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA ENTRE B. JUAREZ Y MISIONES, COL. BUENA FE**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:**

Partida Única	Trazo y nivelación, terracerías (corte de material, tratamiento terreno natural, bases) suministro de carpeta asfáltica de 5 cm compactos de espesor, pintura rayas, guarniciones, señalamiento vertical, limpieza de la obra
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SUBCONTRATACIÓN:** No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes y estarán disponibles desde su publicación hasta el día 09 de octubre del 2019.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El importe de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.).

**CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:**

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 09:00 A.M. <b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 09:00 A.M. <b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 11:00 A.M. <b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>FECHA:</b> Miércoles 16 de octubre de 2019 a las 9:30 A.M. <b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

**ANTICIPO:** Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 02 de octubre de 2019.

  
**ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS**  
PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL



**OBRAS PÚBLICAS**  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES**  
**A TRAVES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0137**  
**CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CANCHA DE FUTBOL 7**

**1er ETAPA EN COL. REFORMA**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:**

Partida Única	Construcción de la unidad deportiva Cancha de Fútbol 7: con 1400 m2 de construcción, con pasto sintético 125 m2, malla ciclónica perimetral 485.58 m2, 8 luminarias Luz blanca bajo consumo.
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SUBCONTRATACIÓN:** No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes y estarán disponibles desde su publicación hasta el día 09 de octubre del 2019.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** El importe de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.).

**CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:**

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 10:00 A.M	<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 09:00 A.M.	<b>FECHA:</b> Lunes 07 de octubre de 2019 a las 12:00 P.M	<b>FECHA:</b> Miércoles 16 de octubre de 2019 a las 11:00 A.M.
<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	<b>Ubicación:</b> Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

**ANTICIPO:** Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

**Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 02 de octubre de 2019.**

  
**ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS**  
 PRESIDENTE DEL  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**  
 RELACIONADOS CON LAS MISMAS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a la Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-049-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 02 de octubre de 2019 Al 14 de octubre de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	09 de octubre de 2019 09:00 horas.	15 de octubre de 2019. 09:00 horas.
ÚNICA	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La prestación de servicios se llevará a cabo en las instalaciones de la academia de policía, ubicada en la calle Federico de la Vega s/n col. Sendero de San Isidro, a partir del 21 de octubre de 2019 al 30 de diciembre de 2019.		El pago se realizará en cuatro mensualidades dentro de los 20 días posteriores al mes calendario que corresponda la Prestación del Servicio.	
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Personal a Capacitar</b>	<b>Horas impartidas por persona</b>
ÚNICA	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA INTERVINIENTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, DIRIGIDO A PERSONAL OPERATIVO		850	50
	CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA INTERVINIENTES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, DIRIGIDO A PERSONAL ADMINISTRATIVO		272	160

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal 155.
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de octubre de 2019.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIALÍA MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA.

PRESENTE.-

En el expediente número 392/2018, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO ISRAEL DOMÍNGUEZ CARNERO y MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

---Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con catorce minutos del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN. Como lo solicita, tomando en consideración lo establecido en la actuación verificada el veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, de donde se desprende que la parte demandada no habita en el domicilio señalado en el documento base de la acción; se actualiza el supuesto establecido en el quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, hágase del conocimiento de MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ URBINA la radicación del expediente 392/2018 y emplácese por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo que se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

---Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en el artículo 138 del citado ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:

---Así lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL Juez Séptima Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quién actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS



SERGIO ISRAEL DOMINGUEZ CARNERO Y OTRA 1061-79

-0-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARIBEL JORDAN TARANGO Y OTRO

-0-

1075-79-81

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 484/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIBEL JORDÁN TARANGO Y VÍCTOR JAVIER ZUVERZA MEZA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día tres de septiembre del año en curso, presentado por el LIC. EDGAR OMAR GUTIÉRREZ RIVAS, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le reconoce y acredita con la copia certificada de la documental pública que para tal efecto exhibe, la cual se encuentra ajustada a derecho y se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar; a quien se le por notificado del estado actual que guardan los autos y se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere en su oratorio de cuenta. En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LOMA VERDE, NÚMERO 7532, LOTE 18, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO LOMAS KARIKE, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.7500 METROS CUADRADOS; CON FOLIO REAL 1196634, INSCRITO BAJO EL NUMERO 72, FOLIO 74, DEL LIBRO 3077 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se desprenden del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 217 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$751,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$500,666.66 (QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1263/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RODOLFO VALLES Y MARTHA BEATRIZ BANUELOS ROMERO DE VALLES, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado el C. Licenciado [CARLOS HUMBERTO MORENO TORRES], con su escrito recibido el día trece de septiembre de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, sáquese en remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en [CALLE BELISARIO DE JESÚS GARCÍA NÚMERO 1502, LOTE 18, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, FASE II, ETAPA I], en esta ciudad, inscrito bajo el número [6], folio [6], del libro [2714], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto, el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



RODOLFO VALLES Y OTRA

1079-79-81

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1147/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HECTOR RAMOS COBNOS Y CLAUDIA ISELA LECHUGA FUENTES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veintinueve de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto de los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana terreno sobre el construida, ubicado en calle Fuente de Penélope número 7603, Lote 19 de la Manzana 16 del Fraccionamiento Jardines del Lago de esta ciudad, con una superficie de 172.46 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 17 a folio 17 del Libro 3599 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$779,700.00 (setecientos setenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$519,800.00 (quinientos diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



HECTOR RAMOS COBNOS Y OTRA

1081-79-81

-0-

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número 587/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DESPUES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. DORA MARIA BALDERRAMA LOYA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ---

Agréguese a sus autos el escrito del LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ, recibido el día quince de marzo del año dos mil dieciocho, y en atención a lo solicitado, con la finalidad de no violentar los derechos constitucionales de audiencia y legalidad de las partes, y de evitar así futuras nulidades y reposiciones del procedimiento, y toda vez que en el proveído de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, se abrió el periodo probatorio, sin haber ordenado su publicación por medio de edictos, se regulariza el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para quedar de la siguiente forma; por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DEL 2019.

EL SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCIA.



DORA MARIA BALDERRAMA LOYA

1053-77-79

-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA CONCEPCION Y/O CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA. PRESENTE.-

En el expediente número 2209/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA INES PADILLA DURON, en contra de MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA Y MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día siete de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, y como lo solicita, toda vez que se recibió informe de diversas dependencias, así como también se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la SUCESION de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA Y/O MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, la radicación del expediente 2209/2017, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. MARIA INES PADILLA DURON, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: "1.- Se declare mediante sentencia que cause ejecutoria en el presente juicio, que me he convertido en propietaria por prescripción del inmueble ubicado en la calle Donato Guerra número 1811 de la Colonia Centro en esta Ciudad de Villa Aldama, Chih., con una superficie total de 747.79 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Por el lado norte 59.49 metros con propiedad de la señora LUZ CHAVEZ. Por el lado sur 59.49 metros con calle 20. Por el lado este 12.57 metros con calle Donato Guerra. Por el lado oeste 12.57 metros y linda con acequia del llano. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Morelos del inmueble motivo de la presente demanda de prescripción." Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124

y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. Se habilitan días y horas inhábiles para la publicación de los edictos mencionados. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1009 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintitrés de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR ALEJANDRO CAMPOS CHAPARRO, y como lo solicita, dadas las razones que expone, se aclara el auto emitido el quince de agosto del presente año, en el sentido que el emplazamiento a juicio ordenado mediante auto emitido el quince del actual debe realizarse únicamente a la sucesión demandada de quien en vida llevara el nombre de MARIA CONCEPCION Y/O CONCEPCION GONZALEZ VILLALBA y no como erróneamente se asentó a MARIA MARGARITA GONZALEZ VILLALBA, sea el presente proveído parte del mismo. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en los artículos 264 d y 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1280 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DE 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES





**EDICTO DE REMATE**

**Al público en general:**

Se hace constar que en el expediente número **408/2018**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LILIANA MEDIANO SANTELLANES** en contra de **ROMÁN SANTA ANNA BALDERRAMA**, existen dos autos que en su parte conducente dicen:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

Agréguese a sus autos copia fotostática del oficio número GJ-CyFA-556/2019 presentado en este juzgado el día de hoy, por la **LICENCIADA ANGÉLICA JOSELYN LAZOS MARES**, Coordinadora Administrativa de Gestión Judicial Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado... se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble ubicado en calle Zeus número 15100 del fraccionamiento Atenas II de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con el número 39, a folio 5802, del Libro 2978, de la Sección Primera, y con folio real 1462746, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que corresponde al valor del citado bien arrojado en el avalúo rendido por el perito valuador designado por la actora, y respecto al cual se tuvo a la contraria por conforme, y como postura legal la suma de \$456,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y en busca de postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal...

**N O T I F I Q U E S E.** Así lo acordó y firma la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

**AUTO INSERTO**

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

... y toda vez que del auto que antecede se advierte que se asentaron como datos de inscripción del bien inmueble ubicado en calle Zeus número 15100 del fraccionamiento Atenas II de esta ciudad, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, los siguientes: número 39, a folio 5802, del Libro 2978, de la Sección Primera, y con folio real 1462746, lo que resulta incorrecto, pues de los antecedentes del sumario se constata que dicho bien, **se encuentra inscrito en la citada oficina registral con el número 39 del libro 5802 de la Sección Primera y con folio real 1462746**; por lo cual, y a fin de no causar perjuicio a las partes, se hace la aclaración correspondiente, debiendo formar dicha determinación parte integrante del acuerdo que antecede; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar...

**N O T I F I Q U E S E:** Así lo acordó y firma la Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS** Juez del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Judicial, Licenciada **CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADA CLAUDIA KARINA ORTEGA MARTÍNEZ**

ROMAN SANTA ANNA BALDERRAMA

-0-

1054-77-79



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número **E5-884/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el LIC. **GERARDO GONZALEZ RENTERIA** y Otros, apoderados de **PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** en contra de **RICARDO MIGUEL GUTIERREZ RAYMUNDO**, existe un auto que a la letra dice:-----

**--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO **GERARDO GONZALEZ RENTERÍA**, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Agosto del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.

**NOT I F I Q U E S E:**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Mar Azul número 3412, Lote 27 de la Manzana 93 del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa XVI de esta ciudad, con una superficie de 129.1570 metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 123 folio 130 del Libro 3981 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$509,899.50 (quinientos nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$339,933.00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LA SECRETARÍA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**

RICARDO MIGUEL GUTIERREZ RAYMUNDO

-0-

1055-77-79



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

### \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2251/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CAISTA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ADOLFO PEÑA ORTIZ Y VIRGINIA RENDON FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de agosto del año dos mil diecinueve, presentado por **JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, y por las razones que expone, **se deja sin efectos, el auto de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, es decir, la celebración de la audiencia de remate ordenada**, por lo que, procedáse nuevamente al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA BISMARCK NUMERO 17115, LOTE 5, MANZANA 60 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 96 A FOLIO 97 DEL LIBRO 3517 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.** Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$243,643.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$162,429.08 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.** Notifíquese por medio de **CEDULA**, a la parte demandada, el presente proveído, así como por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 inciso c) y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.  
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



### \*EDICTOS DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **689/2009**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE LOS C.C. JULIO CESAR SOTO MUÑIZ Y DOMITILA RODRIGUEZ MADRID, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, presentado por el C. **JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTES DE TOLEDOS NUMERO 4497, LOTE 109 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD II ETAPA III DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 91 FOLIO 117 DEL LIBRO 3628 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,015,500.00 (UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese a la parte demandada, por medio de **LISTA**, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.----- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.





**EDICTOS DE REMATE**

**EDICTOS DE NOTIFICACION  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 883/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR SALVADOR ALCANTAR ORTEGA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado SALVADOR ALCANTAR ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como terreno urbano, ubicado sobre la Calzada Morelos de la Comunidad de La Cruz, Municipio de La Cruz, Chihuahua con una superficie de 7.633.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

- Del 1 al 2 mide 44.53 metros y colinda con CALZADA MORELOS.
- Del 2 al 3 mide 133.70 metros y colinda con SERGIO ARNULFO ALCANTAR ACOSTA.
- Del 3 al 4 mide 38.30 metros y colinda con SERGIO ARNULFO ALCANTAR ACOSTA.
- Del 4 al 5 mide 36.80 metros y colinda con ARROYO COLORADO.
- Del 5 al 6 mide 51.26 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 6 al 7 mide 27.34 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 7 al 8 mide 11.48 metros y colinda con CARRETERA LIBRE CAMARGO-SAUCILLO
- Del 8 al 9 mide 05.37 metros y colinda con VIRIDIANA ALCANTAR MORENO.
- Del 9 al 1 mide 82.04 metros y colinda con VIRIDIANA ALCANTAR MORENO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública que acredite que el bien inmueble en mención se encuentra fuera del fundo legal. Se tiene por señalado como domicilio, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO DOMINGUEZ y/o LAURA MARGARITA FERNANDEZ ANDAZOLA y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DE JESUS CARRILLO REYES, quienes cuentan con cédula profesional los primeros de ellos debidamente registrada en este Juzgado y la tercera en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.  
SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. JUAN MARCOS FERNANDEZ MELENDEZ**



**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS APODERADA DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ERICK CERECERES AMAYA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el nueve de septiembre de dos mil diecinueve presentados por la [LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ], con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: [FINCA URBANA UBICADO EN CALLE MINA DEL PARRAL NÚMERO 16540, LOTE 20, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE MINA DEL PARRAL, 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 21; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON EL FRACCIONAMIENTO POZOS DEL VALLE; 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 METROS CON LOTE 19, inscrita bajo el número 48 a folios 48 del libro 3221 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIECISIÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

**EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACION EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACION JUDICIAL (LEGISLACION PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

**NOTIFIQUESE:**  
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE.  
SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1119 :aml/moe

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente  
Chihuahua, Chih., a 12 de Septiembre de 2019  
Secretaria de Acuerdos**

**Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong**





EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2019 relativo a JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA IMELDA VILLAREAL POSADA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE HIPOLITA POSADA PINEDA en contra de JAIME ROBERTO HERNÁNDEZ YEELOT y ELVIRA YEELOL HOLGUIN VIUDA de POSADA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguase a los autos el escrito recibido a las trece horas con treinta y seis minutos del día veintuno del mes y año en curso, presentado en éste Juzgado por LETICIA IMELDA VILLAREAL POSADA, con el carácter que tiene acreditado en autos, atento a lo que solicita se le tiene cumpliendo la prevención ordenada en auto que antecede; por ende, lo que procede es tenerla por sus Propios Derechos demandando en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la ACCIÓN DE NULIDAD en contra del SEÑOR JAIME ROBERTO HERNÁNDEZ YEELOT quien tiene su domicilio en Calle Centenario Número 18 de ésta ciudad y/o el ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 10, en San Francisco del Oro, Chihuahua y de ELVIRA YEELOL HOLGUIN VIUDA DE POSADA quien tiene su domicilio ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 41 en San Francisco del Oro, Chihuahua; De quienes reclama las siguientes prestaciones:

- A).- Se declare por Sentencia Firme la NULIDAD Y CANCELACIÓN del Registro Público de la Propiedad la escritura pública a favor del SEÑOR JAIME ROBERTO HERNÁNDEZ YEELOT del bien inmueble consistente en terreno y finca sobre el construida ubicada en la Calle Cuauhtémoc número 28 antes marcada con el número 27 de Santa Bárbara, Chihuahua, con una superficie total de 312.00 metros cuadrados; con las medidas y colindancias a que se refiere la inscripción número 72, a folios 74, del Libro número 922 de la Sección Primera de fecha 02 de septiembre del 2015, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.
B).- Se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo para que lleve a cabo las anotaciones correspondientes de cancelación de la escritura pública en comento;
C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio;
D).- Se declare por sentencia que la finca urbana correspondiente a la escritura señalada en párrafos anteriores es propiedad de los herederos a bienes de la SEÑORA HIPOLITA POSADA PINEDA por derechos perpetuos.
E).- Como medida cautelar no se moleste al arrendatario que actualmente ocupa la propiedad de la presente controversia por el demandado."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 30, 161, 167 Fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles.

Túrnense los autos al actuario de la adscripción a fin de que se sirva emplazar a la parte demandada debiendo hacerle entrega al momento de la diligencia de las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotijadas por la Secretaría del Juzgado, hágase saber a la parte demandada, que se le concede el término de NUEVE DÍAS, para que produzca la contestación a la reclamación instaurada en su contra, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del Código en cita. Toda vez que la demandada ELVIRA YEELOL HOLGUIN VIUDA DE POSADA tiene su domicilio ubicado en San Francisco del Oro, Chihuahua se ORDENA ENVIAR ATENTO DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO de dicha Población a fin de que en auxilio de las Labores de éste Tribunal se sirva realizar el emplazamiento ordenado debiendo hacerle entrega el Actuario de dicho Juzgado a la demandada, al momento de la diligencia de emplazamiento las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotijadas por la Secretaría del Juzgado, hágase saber a la parte demandada, que se le concede el término de NUEVE DÍAS, para que produzca la contestación a la reclamación instaurada en su contra, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del Código en cita.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta respecto de cuya admisión o no se hará el pronunciamiento que conforme a la ley corresponde al momento de la celebración de la Audiencia Preliminar.

Las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal observando las reglas establecidas en el artículo 102, 130 y demás relativos del código en mención, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo.

Así mismo, se hace saber a las partes que la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa, serán presididas por el Juez, desarrollándose oralmente en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, siguiendo los principios previstos en el artículo 240 del código en cita; debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia, y en su caso, acreditar debidamente la personalidad con la cual comparecen, atentos con lo dispuesto en el numeral 64 del Código Adjetivo Civil aplicable.

De igual forma, en los numerales 3 fracción III inciso a), 7 fracción XII, 20, 24, 50 fracción III inciso h) y fracción V inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se previene al actor para que dentro del término de tres días, manifieste si está de acuerdo en que se publiquen sus nombres y datos personales asentados en la sentencia que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de oposición expresa conlleva su negativa para que la resolución respectiva se publique con dichos datos. Así mismo, se previene a la parte demandada para que cumpla lo anterior al dar contestación a la demanda, y en caso de no hacerlo, se hará efectivo el apercibimiento antes indicado.

Igualmente, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del Código en comento.

Para lo cual, se les informa que si es su deseo podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano desconcentrado del Tribunal Superior Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando se cite a la contraria para que acudan a dicho Instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio, de conformidad con lo que disponen los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 30 y 31 de la Ley de

Justicia Alternativa del estado de Chihuahua; o bien, la parte interesada puede hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida.

De la misma forma, se previene a los interesados para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que la suscrita esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos.

Para en caso de que el Titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código Invocado, en relación con los numerales 82 fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente proceso.

Finalmente en relación a la medida CAUTELAR que precisa en el Inciso E) del capítulo de prestaciones dígamele a la ocurante que lo correspondiente se acordará una vez que acredite el derecho de gestionar, así como la necesidad de la medida, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 219, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado HÉCTOR CHÁVEZ SALAZAR Secretario Judicial del Juzgado Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA ALICIA ARELLANES PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

<Se Ordena Notificación por Edictos> HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido en este Tribunal, el día seis de septiembre del año en curso, a las once horas con seis minutos, el escrito y edicto de notificación presentado por la Señora LETICIA IMELDA VILLAREAL POSADA, cuya personalidad se encuentra acreditada en autos y como lo solicita, y en relación a las manifestaciones que realiza en su curso de cuenta, y toda vez que acredito el desconocimiento del domicilio de la rea, a la cual se ordena notificar a la Señora ELVIRA YEELOL HOLGUIN, en los términos del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en un Periódico local que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, a fin de notificarle la radicación del presente trámite a fin de que en un término de NUEVE DÍAS MÁS UNO POR RAZÓN DE LA DISTANCIA a fin de que concorra a este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de lo señalado en el auto de radicación de fecha veintidós de febrero del año en curso, debiéndose insertar en el edicto respectivo la transcripción íntegra del auto de radicación, para los efectos legales a los que haya lugar.

Finalmente, toda vez que tal como se desprende del auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, se ordenó la notificación por edictos de la referida demandada, sin embargo, los fines de la notificación asentados en el mencionado proveído no atienden a la litis planteada en el presente asunto, a efecto de evitar confusiones, con fundamento en la fracción III del artículo 5 de la legislación adjetiva civil aplicable, se ordena regularizar el procedimiento para dejar sin efectos la notificación por edictos ordenada en el auto de fecha veintitres de agosto de la corriente anualidad, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Juez Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante el Secretario Judicial Licenciado HÉCTOR CHÁVEZ SALAZAR, con quien actúa y da fe.

AUTO INSERTO

<Se Ordena Regularizar Procedimiento> HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO, que por un error involuntario se asentó en los autos de Agosto del año en curso y el diverso de seis de Septiembre del año en curso, la periodicidad en que deben publicarse los EDICTOS DE NOTIFICACIÓN a fin de que se emplaze a ELVIRA YEELOL HOLGUIN en virtud de que sos incorrectos, lo que procede es corregir los mismos por ende se aclara que la publicación de EDICTOS ORDENADA deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO y no como indebidamente se estableció, esto a fin de evitar vulnerar derecho de parte alguna en juicio, lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5 fracción III y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por ende deberá subsistir en todos sus demás términos los autos que se aclaran e insertarse el presente proveído en la publicación de Edictos ordenada.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Juez Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA ALICIA ARELLANES PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

[Firma manuscrita]

LICENCIADO HÉCTOR CHÁVEZ SALAZAR



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **EDUARDO ABRAHAM CASTILLO CASILLAS** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE HIDALGO** Fondo Legal de esta población, con una superficie de **264.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON ALBERTO MENDEZ
- AL SUR MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON EVA BUJANDA
- AL ESTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE ABELARDO CASTILLO TELLEZ
- AL OESTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 195 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:30 horas del día 26 de junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

  
 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 SAN FCO DEL ORO, CHIH

  
 C. E.G. JONATHAN VARELA REYES  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**EDUARDO ABRAHAM CASTILLO CASILLAS** 1070-77-79  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUAREZ, CHIH.**

Dependencia	Secretaría del Ayuntamiento
Departamento	Enajenación de Inmuebles
Expediente	D-006/19

**AVISO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la ciudadana **CLAUDIA LIZBETH CARRERA ARELLANO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, **lote 5-D de la manzana 71 de la colonia Aztecas, de esta ciudad, con superficie de 200.00 m<sup>2</sup>**, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

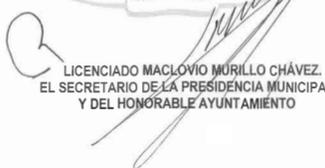
LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 55°08'00"	10.00 METROS	CALLE TARAHUMARA
2-3	NE 34°52'00"	20.00 METROS	PROPIEDAD PARTICULAR
3-4	NW 55°08'00"	10.00 METROS	PROPIEDAD PARTICULAR
4-1	SW 34°52'00"	20.00 METROS	LOTE 5-C

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-006/19, foja cuarenta del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 12:00 horas del día 23 de julio del 2019.

---El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.---

---Asimismo, se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.---

ATENTAMENTE

  
 LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ.  
 EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE JUAREZ  
 ESTADO DE CHIHUAHUA

**CLAUDIA LIZBETH CARRERA ARELLANO** 1071-77-79  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 26 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **KELIEEN PALMIRA MIRELES SANCHEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COL. MAGISTERIAL**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **278.63 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 193 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10.00 horas del día 26 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

  
 C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRACION 2018-2021  
 SAN FCO DEL ORO, CHIH

  
 C. E.G. JONATHAN VARELA REYES  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**KELIEEN PALMIRA MIRELES SANCHEZ** 1072-77-79  
-0-



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 274/2015 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LICENCIADOS JOSE ENRIQUE TORRES TARANGO, JOSE CASTILLO CASTAÑEDA, JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO y ANA LILIA ORTEGA DUEÑEZ en la C. AUEREA DIVINIA CASTRO SALMERON, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:** "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO, recibido en este juzgado el día veintiocho de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio. Por lo que publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de esta ciudad, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días, así mismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, dejándose sin efecto la fecha señalada para los mismos efectos en el proveído que antecede. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe, DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca y terreno urbano, ubicado en calle Pedro Lira número 8535 lote 9, manzana 5, del fraccionamiento Parajes del Sol, Etapas I y II, con una superficie 121.86 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 45 a folio 45 del Libro 3279 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$338,750.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**POSTURA LEGAL:** \$225,833.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.  
 LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



**JOSE ENRIQUE TORRES TARANGO Y OTROS** 1051-76-79  
-0-



Pablo Javier Ortiz Mendoza
Presente.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 488/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Manuela Bencomo Ortiz, por sus propios derechos, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Pablo Javier Ortiz Mendoza, en fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cauahémoc, Chihuahua, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veinte de junio de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiuno del mismo mes y año, presentados por Manuela Bencomo Ortiz, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Pablo Javier Ortiz Mendoza, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Pablo Javier Ortiz Mendoza, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombra a Manuela Bencomo Ortiz como depositaria de los bienes de Pablo Javier Ortiz Mendoza, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Ever Daniel Brava Roza y/o René Rodríguez Campos y/o Héctor Uriel Rodríguez y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Wendy Yesenia Zapata Macías, quienes tiene su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Desé vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauahémoc, Chihuahua, a 08 de agosto de 2019.
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas



MANUELA BENCOMO ORTIZ

976-71-75-79-83-87-91-95

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2018, Año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

EXPEDIENTE NO. 239/2018

JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
P R E S E N T E.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 239/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRÉN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ, existe un auto que a la letra dice:

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese el escrito recibido el seis de noviembre del año en curso, presentado el veintitrés de agosto del año en curso, por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que del documento base de la acción, que tiene plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles, en su cláusula PRIMERA denominada "DOMICILIOS", de las cláusulas generales la parte demandada pactó con la parte actora que todas las notificaciones judiciales se le harían en el inmueble objeto del contrato, por lo que, debe tenerse válido lo anteriormente pactado por las partes; lo anterior tal y como lo dispone el artículo 1726 del Código Civil, en virtud de lo antes citado, se tiene que de la constancia que elaborada por el ocho de marzo del año en curso, por la Ministro Ejecutor, en la que se constituyó en el domicilio que fuera pactado por las partes en el contrato base de la acción, en el cual se percató que el domicilio se encontraba vacío y al constituirse en la casa contigua la persona que atendió le manifestó que la parte demandada hace seis meses que abandonó el domicilio; por lo que, toda vez que se actualiza el supuesto contenido en el último párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a EFRÉN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ de la radicación del expediente número 239/2018, y se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, es decir, entre cada publicación deberán mediar dos días hábiles, y todas las publicaciones deberán hacerse en días hábiles, según el criterio contenido en la Jurisprudencia de la Novena Época; Registro: 169846; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXVII, Abril de 2008; Materia(s): Civil; Tesis: 1a./J. 19/2008; Página: 220, registrada bajo el rubro "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL", indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderado legal FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, le demanda en la vía oral ordinaria civil en ejercicio de la acción hipotecaria el pago de las siguientes prestaciones: "A) Se condene por sentencia definitiva al cumplimiento del contrato de crédito base de la acción, con motivo del incumplimiento imputable a la parte acreditada, y como consecuencia, el vencimiento anticipado del plazo que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito y demás accesorios; B) Se ordene por sentencia definitiva la venta en pública almoneda en perjuicio de la parte acreditada, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el contrato de crédito base de la acción para que con su producto se haga pago a su representada de las siguientes prestaciones: a) 125.0870 (ciento veinticinco, punto, cero ochocientos setenta) veces el salario mínimo mensual, equivalente a \$298,241.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital o suerte principal; y, b) El pago de los intereses normales y moratorios que se hubiesen generado a la fecha, así como los que se sigan causando hasta la solución total del adeudo; C. El pago de gastos y costas del juicio." Para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, por razón del desconocimiento de su paradero, contado a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme de los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Asimismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de ésta se dejaron de contestar, en términos de los numerales 245 y 251 del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 141 y 142 del cuerpo de leyes en consulta. Expidase el edicto correspondiente. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial ARACELY GUARDADO SIMENTAL. con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA JUDICIAL

ARACELY GUARDADO SIMENTAL



EFREN ALEJANDRO LOZOYA RUIZ

-0-

1058-77-78-79



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019 OKUÁ MILI AMINÁ MAKOIKIMAKOI BAMIALI"

EFFECTO DE NOTIFICACION  
ALBERTO BANDA ACOSTA

**PRESENTE.-**  
**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 82/15, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN (A FIN DE ACREDITAR LA AUSENCIA DE ALBERTO BANDA ACOSTA), EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

**CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**  
A sus autos el escrito del Licenciado NESTOR OMAR HERNANDEZ CUENCA, recibido el día doce de junio del año en curso, en atención a lo que solicita, publíquese los edictos conforme se ordeno en auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete publicado al día siguiente hábil, con el número 5; en cuanto a su diversa petición dígaselo que deberá tramitarlo ante la autoridad correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 266 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, juez del Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.DOS FIRMAS ILEGIBLES.

**AUTO INSERTO**

**CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**  
Visto, el estado que guardan los presentes autos y no obstante de haber sido turnados para dictar la sentencia correspondiente, de los mismos se desprende que no es posible decretar la misma, toda vez que no se ha dado cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 624 del Código civil vigente en el estado, en respecto a las publicaciones de los edictos los cuales deberán de ser en los términos del artículo 123 del Código procesal civil y en tres periódicos del ultimo domicilio, y si no los hay en tres de los de mayor circulación en la Republica, por lo que una vez que se de cumplimiento continúese con la etapa procesal oportuna, así mismo en este acto se designa depositaria de los bienes de ALBERTO BANDA ACOSTA, a la promovente WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN, quien deberá comparecer antes este Tribunal a aceptar y protestar el fiel y leal desempeño del cargo conferido, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el primero de los preceptos mencionados. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el secretario Proyectista el Licenciado URIEL CHÁVEZ LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.DOS FIRMAS ILEGIBLES.

**AUTO INSERTO**

**CIUDAD CAMARGO, CHIH., A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**  
Por presentada WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN, con su escrito recibido el día veintidós de enero del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (a fin de acreditar la ausencia de ALBERTO BANDA ACOSTA). Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, de conformidad con los artículos 856, 857, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se le tiene ofreciendo las pruebas que refiere. Recíbese la información TESTIMONIAL que ofrece para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social corresponda; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Ayuntamiento, número 921, fraccionamiento Abraham González, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C. C. Licenciados ERNESTO IVAN VILLA FERNANDEZ Y/O SERGIO PEREZ HERNANDEZ Y/O SOCRATES GARCIA MARTINEZ Y/O NESTOR OMAR HERNANDEZ CUENCA Y/O JOSE GUADALUPE GUTIERREZ GUILLEN. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.



WENDY JUDITH CASTAÑEDA MARIN

1040-75-77-79

-0-



2016, Año de Elisa Griensen Zambrano

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. C. SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA-**

En el expediente número 915/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ, en contra de SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO, LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen los siguientes:-----

**ACUERDO INICIAL:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el escrito de JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ recibido en este juzgado el día siete de Septiembre del año en curso y documentos que acompaña. Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta en contra de SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y LUCIANA HEREDIA DE MENDOZA, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Ecuador número 1068 Norte de esta ciudad, así como también al **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**. En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Aserraderos número 2834 de la Colonia Agustín Melgar de esta Ciudad y para tales efectos a los C.C LICENCIADOS HECTOR RENE SANCHEZ GARDEA Y ALMA ROSA SANCHEZ MARTÍNEZ. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**ACUERDO SUBSECUENTE:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. JOSE EFREN ROJERO GUTIERREZ, recibido en este juzgado el día veinticuatro de junio del año en curso y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciendo de su conocimiento que este Tribunal le concede el término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial, más **OCHO DIAS** como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DE 2019.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



SEBASTIAN MENDOZA CARRILLO Y OTROS

1046-75-77-79

-0-

## SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. YOLANDA ESPINOZA GARCIA y JUAN BARRERA SOTO, según el expediente 1859/2009 y;

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. YOLANDA ESPINOZA GARCIA y JUAN BARRERA SOTO, mismo que fue celebrado el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Primer Oficial del Registro Civil de Gómez Palacio, Durango, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento del Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Gómez Palacio, Durango, a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio inscrita en el acta número 1267, del libro número TRES, en la foja 362, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

N O T I F Í Q U E S E .

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

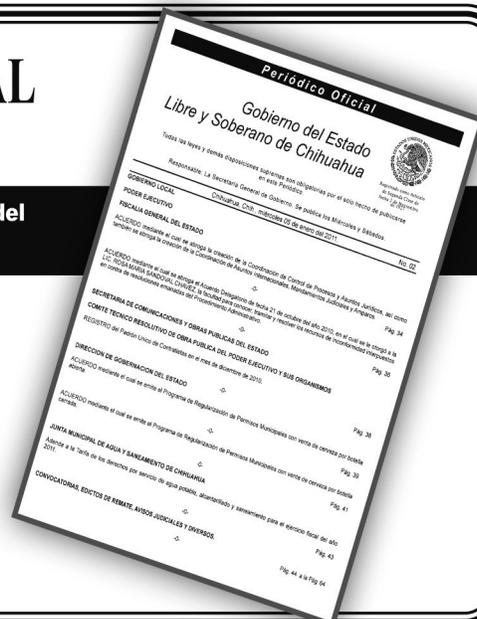
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.**  
**(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**